DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMPADRONARSE:

1.- Documento de identidad del interesado

2.- Escritura de propiedad o contrato de alquiler del domicilio donde se quiere empadronar.

2.1.- En caso de no ser el titular de la escritura o contrato de alquiler, hay que llevar el original del documento de identidad y la autorización de la persona que lo es.

El empadronamiento es personal y todos los adultos deben hacer personalmente este trámite.

En el caso del empadronamiento de un menor, si no se hace en presencia de los dos progenitores, es necesario el documento de identidad y la autorización de lo que no está presente.

AUTORIZACIÓN PARA EMPADRONARSE

Yo ....con DNI ....

autorizo a ..... con DNI .....

a empadronarse en el domicili.....

Tona, a de de

Firma .....